



DECRETO N° 1812 /

TEMUCO, 14 NOV. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23566
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA Y BAZAR
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: GENERAL PEDRO LAGOS 314
Nombre del Vendedor	: VARGAS VERA CAROL ALEJANDRINA
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOFIA FABIOLA JARA CAMPOS
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 24.10.2012
Transferencia N°	: 122
Fecha	: 15.11.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



LCV/MRU/gfa  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)